



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 1 de diciembre de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas a proyectos de alumnado, profesorado y personal investigador de la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2017/2018.

BDNS(Identif.): 373978.

Descripción de la convocatoria:

Extracto de la Resolución de 1 de diciembre de 2017 del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas a proyectos de alumnado, profesorado y personal investigador de la Universidad de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2017/2018

La presente resolución hace mención a los antecedentes de hecho y la fundamentación de derecho correspondientes, así como a: La aprobación de la convocatoria y autorización del gasto correspondiente; al régimen regulador de las ayudas; al objeto; a los posibles beneficiarios y requisitos de participación, a la compatibilidad e incompatibilidad con otras ayudas, cuantía de las ayudas y financiación, conceptos subvencionables y plazo de presentación de solicitudes; a la Comisión de valoración y a los criterios; a la instrucción, resolución y plazo de concesión de las ayudas; y, por último a la publicación y entrada en vigor.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán solicitar dichos proyectos:

El estudiantado de la Universidad de Oviedo que esté realizando en el momento de la publicación de la convocatoria, y en el marco de colaboración con centros educativos:

Proyectos de investigación.

Tesis Doctoral.

Estudios de fin de Grado o fin de Master.

Que esté desarrollando o proponga realizar proyectos de investigación en centros educativos o que desarrolle proyectos en dichos centros, y necesiten acceder a los mismos o bien la explotación de las bases de datos liberados por la Consejería de Educación.

Segundo.—Objeto y finalidad.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer los requisitos y criterios para la selección de proyectos de innovación e investigación, tesis doctorales, estudios de Fin de Grado o Fin de Master que precisen autorizar el desarrollo de la investigación en centros educativos de niveles no universitarios u otras unidades técnico-docentes de la Consejería de Educación y Cultura, para el acceso a información, obtención de datos, aplicación de encuestas, etcétera, en el marco del Convenio de colaboración suscrito para la realización de actividades educativas durante el curso 2017/2018.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 10 de noviembre de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 15/11/2017) modificado por Resolución de 30 de noviembre de 2017.

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía total destinada a financiar las ayudas es 15.000 euros.

Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 16.01.541A-602.00 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2017.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.



Sexto.—Otros datos.

En la dirección web uniovi.es está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, a 1 de diciembre de 2017.—El Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2017-13680.